

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.020**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
(Excusa su ausencia)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintitres de julio de dos mil veinte, se

reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 16 de julio de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

**3.1.- RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES ASIMILADAS A EDIFICACIONES CON LICENCIA URBANÍSTICA. DON ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para tres edificaciones para uso residencial (vivienda unifamiliar, almacén y garaje), sitas en Calle Federico García Lorca, nº 2 de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570466X,4135230Y de la vivienda y 570466X,4135236Y del almacén y garaje y Referencia Catastral de las edificaciones: 0554805WG7305S0001EM, tramitada a instancia de Don Alfonso Rodríguez Martínez.*

*Visto el Certificado de antigüedad, cabida y solidez, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería, Nº Expte: 2020/1271-4 de fecha 20 de julio de 2.020 y demás documentación aportada por el interesado.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 21 y 22 de julio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a Don Alfonso Rodríguez Martínez, Certificado de Asimilado a Edificaciones con Licencia Urbanística de tres edificaciones, para uso residencial (vivienda unifamiliar, almacén y garaje), sitas en Calle Federico García Lorca, nº 2 de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570466X,4135230Y de la vivienda y 570466X,4135236Y del almacén y garaje y Referencia Catastral de las edificaciones: 0554805WG7305S0001EM, de conformidad con el artículo 2.2. del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Alfonso Rodríguez Martínez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



### 3.2.- RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES ASIMILADAS A EDIFICACIONES CON LICENCIA URBANÍSTICA. DOÑA ALICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una edificación con uso residencial sita en Calle Alamicos, nº 2 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571177X,4134451Y y Referencia Catastral: 1346636WG7314N0001DW, tramitada a instancia de Doña Alicia Martínez Martínez.*

*Visto el Certificado de antigüedad, cabida y solidez, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2020/1081-2 de fecha 26 de junio de 2.020 y demás documentación aportada por la interesada.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 22 de julio de 2020, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a Doña Alicia Martínez Martínez, Certificado de Asimilado a Edificaciones con Licencia Urbanística, Licencia de Ocupación, de una edificación con uso residencial sita en Calle Alamicos, nº 2 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571177X,4134451Y y Referencia Catastral: 1346636WG7314N0001DW, de conformidad con el artículo 2.2. del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a Doña Alicia Martínez Martínez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.3.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON PEDRO ANTONIO GIL MARTÍNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una edificación para uso residencial sita en el Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 177 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568145X,4134171Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A010001770000RG y Referencia Catastral de la vivienda: 04031A010001770001TH, tramitada a instancia de Don Pedro Antonio Gil Martínez.*

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



Visto el Certificado de antigüedad, habitabilidad y solidez, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2020/1148-2 de fecha 3 de julio de 2.020 y demás documentación aportada por el interesado.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 20 y 21 de julio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Reconocer que la edificación sita en Paraje "La Hoya" Parcela 177 del Polígono 10, con uso residencial, se encuentra en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

**SEGUNDO.-** Que la edificación existente, Vivienda, cuenta con las siguientes superficies:

VIVIENDA: 127,61 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 568.145X; 4.134.171Y

**TERCERO.-** Señalar que la edificación ocupa una parcela de 931,19 m2, que a su vez está compuesta de la Parcela 177 del Polígono 10 de Cantoria, siendo las coordenadas X,Y (coordenadas UTM 30 ETRS89) de sus vértices las siguientes:

VÉRTICE 1: 568134,2839X 4134179,0081Y  
 VÉRTICE 2: 568158,9807X 4134192,3662Y  
 VÉRTICE 3: 568157,5656X 4134186,1394Y  
 VÉRTICE 4: 568156,8415X 4134180,4797Y  
 VÉRTICE 5: 568152,5789X 4134147,1605Y  
 VÉRTICE 6: 568123,6653X 4134150,7277Y

**CUARTO.-** Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

**QUINTO.-** Dicha edificación, Vivienda, reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

**SEXTO.-** Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando los mismos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a los mismos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios a los efectos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**SÉPTIMO.-** Respecto de la edificación, construcción o instalación objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



**OCTAVO.-** Concederle a D. Pedro Antonio Gil Martínez con DNI: 23.207.336-Z, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación existente (Vivienda) en una parcela situada en Paraje "La Hoya", Parcela 177 del Polígono 10 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural), con uso residencial.

**NOVENO.-** La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. Para las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación no procederá la concesión de licencias de ocupación o de utilización.

El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo. Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación, sólo podrán autorizarse las obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destine la edificación.

**DÉCIMO.-** El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en un misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con las lindes existentes.

Si el certificado de Declaración en situación de Asimilado al régimen de fuera de ordenación surte los efectos de Licencia Urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, estará sujeto a lo establecido en apartado 66.5 de las licencias municipales sobre parcelaciones y éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas. Y según apartado 66.6. en la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatoria y la oportuna licencia testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este Ayuntamiento, con lo que se dará cumplida la exigencia de protección a la que refiere el apartado anterior.

**UNDÉCIMO.-** Notificar el Acuerdo a Don Pedro Antonio Gil Martínez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**4.1.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA DE OBRAS. SERRANO WORLD, S.L.-**

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7rOA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7rOA==</a>		



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Serrano World, S.L., para Proyecto de Planta Fotovoltaica de 100 KW en Almanzora, Polígono 7, Parcela 99 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576440X,4134320Y.*

*Visto el Proyecto redactado por la mercantil Hesar Ingeniería y Desarrollo, S.L. y firmado por los Sres. Ingenieros Técnicos Industriales, Don Agustín González Rueda y Don Antonio Hervia Muñoz, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería, Nº Expte: 580/20 de fecha 7 de febrero de 2.020.*

*Considerando que con fecha 12 de marzo de 2.020, por Secretaría se emite Informe concluyendo la procedencia de someter a información pública, por plazo de veinte días, el expediente con notificación a los colindantes, dado que se trata de una actividad sujeta a calificación ambiental.*

*Evacuado el trámite de información pública, con fecha 22 de julio de 2.020, por Secretaría se emite Certificado en el que se deja constancia que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 21 de febrero y 22 de julio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Calificar Favorablemente la actividad para Proyecto de Planta Fotovoltaica de 100 KW en Almanzora, Polígono 7, Parcela 99 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576440X,4134320Y.*

**SEGUNDO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a la Mercantil Serrano World, S.L., para Proyecto de Planta Fotovoltaica de 100 KW en Almanzora, Polígono 7, Parcela 99 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576440X,4134320Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, al Proyecto de Ejecución obrante en el Expediente y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de febrero de 2.020.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras antes del inicio de las obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**TERCERO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



**CUARTO.-** Remitir Certificado del Acuerdo de Calificación Ambiental, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Serrano World, S.L., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4.2.- CONFORMIDAD AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CAMBIO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud de conformidad según artículos 127 y 131 del R.D. 1955/2000 del Proyecto de la mercantil Electricidad Pastor S.L., “Cambio de centro de transformación en obra civil (CT 0016 Las Casicas) a centro de transformación intemperie de 50 kva, y acoplamiento de redes de baja tensión”, sito en Paraje Las Casicas y demás documentación presentada por la Delegación del Gobierno en Almería.

Considerando que las obras se pretenden realizar en suelo clasificado como No Urbanizable.

Visto el Informe Técnico, de fecha 20 de julio de 2020, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Dar conformidad para el Proyecto de la Mercantil Electricidad Pastor, S.L., “Cambio de centro de transformación en obra civil (CT 0016 Las Casicas) a centro de transformación intemperie de 50 kva y acoplamiento de redes de baja tensión”.

**SEGUNDO.-** La instalación descrita deberá cumplir con el apartado 4 del artículo 9.1.3 de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA: no podrán llevarse a cabo construcciones de ningún tipo a una distancia inferior a 8 metros del eje de los caminos agrícolas existentes. Esta norma es aplicable a las vallas de obra.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a la Delegación del Gobierno en Almería, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



#### 4.3.- AUTORIZACIÓN LIMPIEZA DE PARCELA. COLLYFER, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Antonio Miguel Collado Parra, en representación de la mercantil Collyfer, S.L. de autorización para limpieza de solar municipal junto al Tanatorio.

Visto el Informe Técnico, de fecha 15 de julio de 2020, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización a la Mercantil Collyfer S.L. para limpieza de solar junto al Tanatorio, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de julio de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Collyfer, S.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 4.4.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. DON JOSÉ MARTÍNEZ CAMENFORTE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

Vista la solicitud de autorización administrativa para ocupar camino público para la instalación de tubería de conducción de riego en Camino Cañico Jacinto, a la altura de la Parcela 204, Polígono 2, en el Término Municipal de Cantoria, al objeto de legalización de obra realizada, presentada por Don José Martínez Camenforte.

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		





*El suelo de ubicación de la obra está clasificado como Suelo No Urbanizable Común de Uso Público.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 15 de julio de 2020, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder autorización administrativa para ocupación de Dominio Público a Don José Martínez Camenforte, para la instalación de tubería de conducción de riego en Camino Cañico Jacinto, a la altura de la Parcela 204, Polígono 2, en el Término Municipal de Cantoria.

**SEGUNDO.-** La Autorización Administrativa se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a Don José Martínez Camenforte, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4.5.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. DON JOSÉ MARTÍNEZ CAMENFORTE.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud para cruzar camino con tubería de desagüe de 110 por 4m en camino Cañico Jacinto de Cantoria, presentada por Don José Martínez Camenforte.*

*El suelo de ubicación de la obra está clasificado como Suelo No Urbanizable Común de Uso Público.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 13 de julio de 2020, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupación de Dominio Público a Don José Martínez Camenforte, para canalización subterránea de una tubería de desagüe de riego en Camino Cañico Jacinto, en el Término Municipal de Cantoria.

**SEGUNDO.-** La Autorización Administrativa se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a Don José Martínez Camenforte, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **5º.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.**

### **5.1.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GILABERT.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Calle Ermita, s/n, del Término Municipal de Cantoria, con una superficie ocupada de 8 m2 durante 4 días, presentada por Don Juan Antonio Rodríguez Gilabert.*

*Visto el Informe de la Policía Local de fecha 20 de julio de 2020, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-**Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de obra durante 4 días y una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.

**SEGUNDO.-**Notificar el Acuerdo a Don Juan Antonio Rodríguez Gilabert, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **6º.- SOLICITUD DE VADO.-**

### **6.1.- SOLICITUD DE VADO. DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ TORRECILLAS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vista la solicitud presentada por Don Jose María López Torrecillas, para instalación de vado en la puerta de garaje, sito en Calle Alamicos, nº 75, de la localidad de Cantoria.*

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje, sin problemas de acceso, situado en Calle Alamicos, nº 75 y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder autorización a Don José María López Torrecillas, para instalación de vado en la puerta de garaje, sito en Calle Alamicos, nº 75, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don José María López Torrecillas, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**7º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN CANON Y GASTO ELECTRICIDAD BAR TERCERA EDAD CANTORIA. DOÑA MELCHORA LÓPEZ SÁNCHEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Doña Melchora López Sánchez, de devolución del Canon pagado en concepto de alquiler del Bar de la Tercera Edad de Cantoria durante los meses de marzo a mayo de 2020, la devolución del importe pagado en concepto de electricidad durante los meses de marzo a mayo de 2020 y la bonificación en un 50% del recibo de electricidad durante los meses de junio a septiembre de 2020, por las circunstancias acaecidas con motivo del coronavirus.

Visto que para paliar los efectos de la Pandemia de COVID-19 y la Declaración del Estado de Alarma el Bar de la Tercera Edad de Cantoria ha permanecido cerrado al público.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y devolver a Doña Melchora López Sánchez el Canon pagado en concepto de alquiler del Bar de la Tercera Edad de Cantoria durante los meses de marzo a mayo de 2020, la devolución del importe pagado en concepto de electricidad durante los meses de marzo a mayo de 2020 y la bonificación en un 50% del recibo de electricidad durante los meses de junio a septiembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Melchora López Sánchez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de julio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
BANDERITA DURÁN AUTOMÓVILES S.L.	071/20	23/07/2020	2.420,00 €
AGUAEMA SL	FE20 148	09/07/2020	9.610,57 €
SILLAS EL ANTONIO, S.L.	Emit- 20101	16/01/2020	5.566,00 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200499	10/07/2020	191,18 €
FAMIM 1997, SL	0000025/2020	10/07/2020	352,11 €
HERMANOS PÉREZ FIÑANA	07-000004	13/07/2020	2.112,79 €
GESPROBOX, S.L.L	L 89/2020	30/06/2020	320,30 €
GESPROBOX, S.L.L	L 87/2020	30/06/2020	496,20 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	3/2020FAC	15/07/2020	53,51 €
UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L.	Emit- 639	16/07/2020	1.573,00 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA SL	20 046	20/07/2020	7.211,60 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA SL	20 047	20/07/2020	2.861,65 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200498	10/07/2020	1.210,00 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	01RA/000201	17/07/2020	11,28 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001040	10/07/2020	2.373,54 €
HERMANOS PÉREZ FIÑANA	07-000005	17/07/2020	3.577,73 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 2020005	07/07/2020	1.633,50 €
COPAROBAS SL	Rect-Emit- 200009.	14/07/2020	7.059,52 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001041	10/07/2020	616,60 €
AZUMARA, S.L.	1/269	20/07/2020	1.999,40 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001043	10/07/2020	3.019,40 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001042	10/07/2020	182,12 €
MÁRMOLES Y GRANITOS RODRÍGUEZ Y CARREÑO, S.L.	2020/18	20/07/2020	908,70 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001036	10/07/2020	120,10 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001037	10/07/2020	43,09 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001038	10/07/2020	150,16 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001039	10/07/2020	232,83 €
FERNÁNDEZ GÓMEZ FRANCISCO JOSÉ	048	09/06/2020	518,87 €
FERNÁNDEZ GÓMEZ FRANCISCO JOSÉ	047	09/06/2020	12,10 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	000007	01/07/2020	1.818,03 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001044	10/07/2020	1.192,53 €

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

Código Seguro De Verificación	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		



ELECTRODOMENE, S.L.	00-000159/2020	21/07/2020	28,14 €
MÁRMOLES Y GRANITOS RODRÍGUEZ Y CARREÑO, S.L.	2020/19	20/07/2020	762,30 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumi Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:34:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2020 11:33:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4I8Up29VVReb9xg7gZ7r0A==</a>		

